

9.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.1 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación del Registro Civil de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 10.2.
- c) Certificado de Estudios Primarios.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) Los aspirantes aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.
- f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

10.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Expropiaciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar documentación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. NOMBRAMIENTOS

11.1. Nombramiento definitivo.

Por el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados declarados aptos, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos.

12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

13. NORMA FINAL

13.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director, Juan Díez Nicolás.

PROGRAMA PARA EL EXAMEN DEL TERCER EJERCICIO

El INCIE: Organización y funciones.

Funciones generales del personal de la escala subalterna, contenidas en el Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de dicho mes y año, con las modificaciones del Decreto 448/1976, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo siguiente).

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

26170 RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de 5 de abril de 1976 para cubrir plazas vacantes de la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se señala fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de dichas pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.5 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 5 de abril de 1976, por la que se convocaron pruebas selectivas libres para cubrir plazas vacantes de la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) de dicho Organismo, se cita en único llamamiento a los aspirantes declarados admitidos por Resolución de 27 de octubre de 1976 para la práctica de la primera sesión del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1977, a las diecisiete horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, sita en el paseo Juan de Herrera, sin número (Ciudad Universitaria), de esta capital.

Se advierte a los señores opositores que deberán venir provistos de los elementos necesarios para la realización del citado ejercicio, ya que por el Tribunal únicamente les será facilitado el papel necesario para el desarrollo del mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, José López Delgado.

ADMINISTRACION LOCAL

26171 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a la lista definitiva de aspirantes, composición del Tribunal calificador y fecha de exámenes de la oposición a una plaza de Asistente social.

No habiendo presentado reclamaciones ni observaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición-libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Asistente social publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 2 de noviembre, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 del mismo mes, se eleva a definitiva a todos los efectos.

En su virtud se designa el Tribunal calificador, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio de Ribot y de Balle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; sustituto, don Carlos Pérez Desoy, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Luis Bertrán Baulies, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; sustituto, don Francisco Gómez S món, Técnico de Administración Civil.

Doña María Dolores Coquard Oriol, Directora del Instituto Nacional de Bachillerato; sustituto, don Ignacio Bonnin Valls, Catedrático de dicho Instituto.

Don Ramón Massaguer Mir, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá, Oficial Mayor. Secretario: El de la Corporación; sustituto, don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

Los ejercicios de la oposición comenzarán el día 28 de enero próximo, a las cinco de la tarde.

Gerona, 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.963-E.